CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CONSEJERIAS DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. Delegación Territorial de Educación en Córdoba

ANEXO I: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE BACHILLERATO.

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
	16	*Fecha única para la notificación al alumnado de los resultados de la evaluación
		final ordinaria por procedimiento fehaciente.
	17 y 18	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita
	, -	de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente.
	18	*El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios.
		*Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita,
		de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	19-22	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación
		Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al
		Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación
		indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento
		de ella.
	Hasta 23 (hasta 11:00)	*La dirección del centro enviará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo precedido del modelo 12,
		como índice. Asimismo enviará dicha documentación al correo electrónico
		l
		svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es, señalando en el asunto: Garantías procedimentales 2020.
	0405	
	24 y 25	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	⊓asia 20	*Comunicación telefónica del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial
		de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito
		después.
MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
MES		RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO *Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final
MES	DÍAS 3	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO *Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente.
MES		RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO *Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita
MES	3	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro.
MES	3 4 y 7 8	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente
MES	3 4 y 7 8 (9 en localidades en	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios.
MES	3 4 y 7 8	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente
	3 4 y 7 8 (9 en localidades en	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita, de la decisión del Departamento didáctico.
SEPTIEMBRE	3 4 y 7 8 (9 en localidades en que el 8 sea festivo)	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita,
	3 4 y 7 8 (9 en localidades en	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita, de la decisión del Departamento didáctico. *Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de cada
SEPTIEMBRE 2020 (Este Calendario está condicionado	3 4 y 7 8 (9 en localidades en que el 8 sea festivo)	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita, de la decisión del Departamento didáctico. *Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de cada reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto
SEPTIEMBRE 2020 (Este Calendario está condicionado por las fechas de las	3 4 y 7 8 (9 en localidades en que el 8 sea festivo)	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita, de la decisión del Departamento didáctico. *Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de cada reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
SEPTIEMBRE 2020 (Este Calendario está condicionado	3 4 y 7 8 (9 en localidades en que el 8 sea festivo)	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita, de la decisión del Departamento didáctico. *Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de cada reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. * La dirección del centro enviará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección
SEPTIEMBRE 2020 (Este Calendario está condicionado por las fechas de las	3 4 y 7 8 (9 en localidades en que el 8 sea festivo) 9 y 10	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita, de la decisión del Departamento didáctico. *Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de cada reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. * La dirección del centro enviará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo precedido del modelo 12,
SEPTIEMBRE 2020 (Este Calendario está condicionado por las fechas de las	3 4 y 7 8 (9 en localidades en que el 8 sea festivo)	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita, de la decisión del Departamento didáctico. *Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de cada reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. * La dirección del centro enviará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo precedido del modelo 12, como índice. Asimismo enviará dicha documentación al correo electrónico
SEPTIEMBRE 2020 (Este Calendario está condicionado por las fechas de las	3 4 y 7 8 (9 en localidades en que el 8 sea festivo) 9 y 10	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita, de la decisión del Departamento didáctico. *Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de cada reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. * La dirección del centro enviará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo precedido del modelo 12, como índice. Asimismo enviará dicha documentación al correo electrónico svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es, señalando en el asunto:
SEPTIEMBRE 2020 (Este Calendario está condicionado por las fechas de las	3 4 y 7 8 (9 en localidades en que el 8 sea festivo) 9 y 10 Hasta día 10	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita, de la decisión del Departamento didáctico. *Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de cada reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. * La dirección del centro enviará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo precedido del modelo 12, como índice. Asimismo enviará dicha documentación al correo electrónico svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es, señalando en el asunto: Garantías procedimentales 2020.
SEPTIEMBRE 2020 (Este Calendario está condicionado por las fechas de las	3 4 y 7 8 (9 en localidades en que el 8 sea festivo) 9 y 10	*Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. *Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita, de la decisión del Departamento didáctico. *Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de cada reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. * La dirección del centro enviará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo precedido del modelo 12, como índice. Asimismo enviará dicha documentación al correo electrónico svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es, señalando en el asunto:

Fechas de celebración de las PVAU: 7, 8 y 9 de julio de 2020 y 14, 15 y 16 de septiembre de 2020.



Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples. 14071 Córdoba

Teléf.: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60